

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## Num. 6326

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

##### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 22 y 23 de Julio).

Núm. 1767

### Gobierno Civil

**Expropiaciones.**—Autorizado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad por Real Orden de 31 de Enero de 1902 para permutar por otros los terrenos procedentes del derribo de las murallas reservadas al Ramo de Guerra para establecer servicios pertinentes á la defensa de esta plaza, dicha Corporación, habiendo intentado adquirir por gestión directa los terrenos debidamente elegidos para la permuta, y visto que para ello, no se llegaba á un acuerdo por los elevados precios que los dueños de los predios exigen para la cesión de sus inmuebles, ha acordado que se proceda á la expropiación forzosa de las mismas que radicando en el término municipal de Marratxi corresponden á las fincas de Son Boned, Can Rayó y 'Oale Enagistas situadas en el Pont d'Inca, cuyos terrenos han sido aceptados por el Ramo de Guerra, según Reales órdenes de 8 Julio de 1903 y 29 de Septiembre de 1906, para llevar á cabo el plan de acuartelamiento y almacenamiento que es anexo al de defensa de la Plaza.

En cumplimiento pues de lo prevenido en el artículo 13 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se pone en conocimiento del público y de las Corporaciones interesadas, la pretensión establecida por el Exmo. Ayuntamiento de esta Capital, para que las personas á quienes conviniere presenten las reclamaciones que crean oportunas á este Gobierno Civil dentro el plazo de ocho días contados á partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 24 de Julio de 1907.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 115  
Relación de los créditos que, por obli-

gaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sección celebrada el día 25 del mes último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

#### Grupo 1.º—Haberes personales

##### MINISTERIO DE LA GUERRA

|                          | Pesetas       |
|--------------------------|---------------|
| Senén Fernández Auñón.   | 24'95         |
| José Sos Marcos.         | 127'71        |
| Diego Sánchez Duarte.    | 26'10         |
| Lorenzo Romo Garcia.     | 71'00         |
| Ginés Andreu Rimbau.     | 65'95         |
| Lucio Fernandez del Amo. | 620'00        |
| <b>Total.</b>            | <b>935'71</b> |

#### Grupo 2.º—Clase primera

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Antonio Casas López.           | 81'35    |
| Gregorio Garcia Abella.        | 2'80     |
| Angel Miguez Sáez.             | 99'40    |
| Manuel de la Iglesia Expósito. | 356'82   |
| Constancio Aldea Soriano.      | 78'80    |
| Santiago Montoto Montoto.      | 1.311'90 |
| Juan Bernárdez Carpintero.     | 206'95   |
| Manuel Luis Souto.             | 171'50   |
| Pedro Cambón Garcia.           | 23'35    |
| Angel Andrade Gurrea.          | 24'35    |
| Salvador Mota Pérez.           | 77'85    |
| Diego Crespo Almansa.          | 10'20    |
| Ramón Rio Calvo.               | 59'40    |
| José Regueira Rivas.           | 56'45    |
| Juan Durán Maldonado.          | 102'02   |
| José Figueroa Martinez.        | 106'25   |
| Perfecto López Amigó.          | 164'65   |
| José Ginés Ginés.              | 46'05    |
| Eusebio Moreno Cantarero.      | 87'20    |
| Antonio Calle Ramos.           | 194'35   |
| Anacleto Martin Berguía.       | 4'75     |
| Manuel Veis Pardiñas.          | 76'27    |
| Millán Jiménez Nández.         | 61'35    |
| José Real Rodriguez.           | 49'45    |
| Santiago Caballero Delgado.    | 69'60    |
| Manuel Gonzalez Castro.        | 207'50   |
| Manuel Sanchez Crespo.         | 12'00    |
| Valentin Otaola Isusi.         | 60'00    |
| Ignacio Losada López.          | 102'90   |
| Guillermo Navarrete Escrich.   | 155'95   |
| Abdón Rodriguez Sanchez.       | 62'85    |
| Zenón-Biasco Romero.           | 150'75   |
| Agustin Moreno Chicharro.      | 199'65   |
| Manuel Esteban Martin.         | 178'10   |
| Miguel López Gener.            | 197'15   |
| Benigno Fernandez Lopez.       | 348'75   |
| José Prat Juncá.               | 233'00   |
| Lucas Gamó Martin.             | 193'00   |
| Ciriaco Caviedes Brid.         | 131'65   |
| Gabriel Hernández Iglesias.    | 64'90    |
| Francisco Diaz Antofianzas.    | 439'20   |
| Miguel Bueno Gil.              | 219'00   |
| Juan Marchena Pérez.           | 49'70    |
| Victoriano Ruín Gutiérrez.     | 200'40   |
| Mateo Martinez Vives.          | 294'25   |
| Agustin de la Cruz Lamas.      | 236'75   |
| Julio Videgain Alvarez.        | 12'05    |
| José Ruiz Nadales.             | 50'90    |
| Jesus Fernández Martin.        | 44'10    |

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Eusebio Trinidad Expósito.   | 1'10     |
| Francisco Fernández Ruiz.    | 10'30    |
| Francisco Dominguez Jurado.  | 89'80    |
| Manuel León González.        | 102'15   |
| Pedro Beis Pardiñas.         | 32'65    |
| Santiago Rodríguez Alonso.   | 577'55   |
| Nicolás Villate Guinea.      | 145'65   |
| Domingo Antonio Rey.         | 41'20    |
| Jacinto Carballo Fernández.  | 300'90   |
| Querubín Rodriguez Fierro.   | 284'20   |
| José Ferrolío Azas.          | 321'95   |
| Mariano Rodríguez Gala.      | 170'85   |
| José López Suarez.           | 218'95   |
| Juan Hernández Toro.         | 255'00   |
| Jaime Villafolín Treserras.  | 193'80   |
| Juan Martinez Gil.           | 70'30    |
| Juan Muñoz Espinosa.         | 359'95   |
| Juan Bellod Jordán.          | 244'40   |
| Francisco Miralles Cantó.    | 178'95   |
| José Garcia Ajero.           | 153'50   |
| Francisco Dorado Martin.     | 79'20    |
| Mariano Puello Zamora.       | 2.373'65 |
| Bautista Cervera Safón.      | 124'15   |
| Camilo Arrollo Laila.        | 305'25   |
| Manuel Corame Pérez.         | 154'30   |
| Juan Martí Estebe.           | 175'85   |
| Jerónimo López Tapia.        | 134'90   |
| Eugenio Zurbano Alcalde.     | 90'50    |
| Agustín Jiménez Navarro.     | 68'15    |
| Daniél Lupiáñez Alamino.     | 188'10   |
| José Legar Urrutia.          | 102'75   |
| Manuel Martí Martín.         | 104'20   |
| Isidro Tapia Palacios.       | 317'95   |
| Juan Recio Lorenzo.          | 240'75   |
| Julian Santos Aceituno.      | 164'65   |
| José Castro Salazar.         | 77'85    |
| Esteban Galdeano Segura.     | 110'00   |
| Pedro Gómez Sanz.            | 379'30   |
| Pedro Cendal Heila.          | 28'90    |
| Manuel Marchante López.      | 125'85   |
| Basilio López Serrano.       | 363'30   |
| Wenceslao Arnaó Juan.        | 69'80    |
| Obdulio Garcia Redondo.      | 118'26   |
| Rafael Arias Llano.          | 698'50   |
| Emilio Terrazo Guerra.       | 257'20   |
| Pedro Moya Moya.             | 139'05   |
| Antonio Cortés N.            | 200'30   |
| Alberto Sauguillo Agudo.     | 90'51    |
| José Rodriguez Celeiro.      | 64'35    |
| Vicente Miranda Castro.      | 84'20    |
| Perpetuo Fumega Rodriguez.   | 208'55   |
| Antonio Gómez León.          | 14'45    |
| Juan de la Santa Cruz.       | 9'90     |
| Antonio González Aguilar.    | 63'80    |
| Antonio Plaza Rueda.         | 34'00    |
| Casto Ramos Zapatero.        | 62'25    |
| Antonio Pineda Luque.        | 256'75   |
| Juan Fernández Sánchez.      | 31'55    |
| Lucio Antolin Sánchez.       | 58'15    |
| Vicente Santamaria Ginés.    | 613'90   |
| Juan Andújar Carpio.         | 62'35    |
| Anselmo Vélez de la Iglesia. | 10'50    |
| Rafael Monteagudo Gálvez.    | 48'20    |
| Miguel González Manga.       | 30'15    |
| José Castaño Dominguez.      | 19'85    |
| José Mancilla Lara.          | 173'15   |
| Francisco Arjona Quintana.   | 58'20    |
| Emigdio Torres Gómez.        | 141'30   |
| Eusebio Tenorio Requena.     | 54'80    |
| Cristóbal Muñoz Molero.      | 10'35    |

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Cristóbal Peláez Parra.      | 181'80   |
| Antonio Cañabate Jiménez.    | 63'90    |
| Juan Villalva Núñez.         | 347'30   |
| José Torrejon Torres.        | 252'55   |
| Eloy Manzano Oliva.          | 102'85   |
| Manuel Valcárcel Benitez.    | 214'20   |
| Emilio Jaime Juan.           | 336'90   |
| Francisco González Pérez.    | 89'95    |
| Segundo Jorge Muñoz.         | 5'85     |
| Antonio Robles Mejias.       | 109'10   |
| Antonio Cabeza Carrasco.     | 34'40    |
| Miguel Gutiérrez Martínez.   | 169'00   |
| Julian Capellá Carrion.      | 371'25   |
| Mariano Cerra Carbonel.      | 150'20   |
| Emilio Bastarrachea Alvárez. | 576'25   |
| Ricardo Pérez Dominguez.     | 902'05   |
| José Pedraja Guzman.         | 138'30   |
| José Bellera Caminal.        | 109'85   |
| Luciano Romero Humero.       | 197'65   |
| Máximo González Rodriguez.   | 111'35   |
| José Montañana Sabater.      | 131'20   |
| Salvador Campos Fauli.       | 48'75    |
| Pablo Capella Bonet.         | 81'90    |
| Ciriaco Salvador Beñeo.      | 227'10   |
| Pedro Mochales Rojo.         | 134'70   |
| Raimundo Serret Salvador.    | 263'10   |
| Vicente Albert Escribá.      | 155'45   |
| José Molina Martinez.        | 177'50   |
| Joaquin Malonda Castell.     | 184'00   |
| José Jiménez López.          | 82'45    |
| Vicente Gil Caballer.        | 284'65   |
| Pedro Ferrer Vergés.         | 262'65   |
| Elias San Julián Caba.       | 193'25   |
| José Paredes Castro.         | 111'90   |
| Patricio Casado Arribas.     | 143'45   |
| Tomás Abad Periazo.          | 144'75   |
| Andrés Montero Martinez.     | 374'70   |
| Antonio Morales Araujo.      | 38'35    |
| Joaquin González Rives.      | 385'65   |
| José Escolar Catalina.       | 422'80   |
| Luis Giner Santacreu.        | 1.019'21 |
| Rafael Prados Romero.        | 190'60   |
| Luis Garcia Cáceres.         | 59'20    |
| Tomás Alemán Hazorza.        | 100'15   |
| José López Vilches.          | 115'40   |
| Emilio Pérez Bravo.          | 336'55   |
| Antonio Hidalgo Cantero.     | 182'53   |
| José Baladón González.       | 66'70    |
| José Jáuregui Cortaberia.    | 128'90   |
| Manuel Martin Gaspar.        | 174'10   |
| Elias Pardo Herranz.         | 340'80   |
| Isidoro Bárcenas Novales.    | 133'95   |
| Pedro Izaguirre Fraculis.    | 109'65   |
| Augusto Núñez Fernández.     | 182'50   |
| Manuel Langa Romero.         | 165'50   |
| Valentin Gómez Calvo.        | 125'84   |
| Gregorio Aguado Marimón.     | 123'10   |
| Jesús de la Fuente Alvarez.  | 327'57   |
| Mariano Gonzalo Pilar.       | 105'00   |
| Blás Escribano Jurado.       | 600'09   |
| Agustin Lorenzo Sedo.        | 222'32   |
| José Garcia Represa.         | 174'96   |
| Manuel López López.          | 104'28   |
| José Ambrosio Blanco.        | 187'73   |
| Jesús López López.           | 150'24   |
| Florentino Mateo Lentijo.    | 152'28   |
| Gregorio González Hernández. | 107'52   |
| Antonio Sarria Javer.        | 129'16   |
| Antonio Gasett Agulló.       | 118'63   |
| Manuel González Martín.      | 98'26    |
| Santos Sánchez Peral.        | 93'71    |
| Cristóbal Ortiz Llorente.    | 340'97   |

|                                   |          |                                   |          |                                     |          |                                     |          |
|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|
| Bienvenido Bueno Cosmé. . .       | 215'70   | Dionisio San José Expósito. . .   | 186'41   | Agustín Roca Marimón. . .           | 369'40   | José Portas Moradas. . .            | 515'10   |
| Juan Medina Guardia. . .          | 621'60   | Coledonio Vázquez Pintado. . .    | 854'00   | Manuel Cano Daroqui. . .            | 859'00   | José Sideral Mas. . .               | 313'00   |
| Francisco Cortijos Muñoz. . .     | 71'40    | Empíreo Falcó Quilez. . .         | 627'39   | José Pérez Rivera. . .              | 1.217'10 | Juan León Luque. . .                | 669'20   |
| Francisco Moreno Villanueva. . .  | 34'40    | Pedro Rodríguez Castro. . .       | 339'23   | José Forcellado Forcellado. . .     | 237'50   | Nicolás Fonseca Saez. . .           | 246'80   |
| Felipe Alfonso Sanz. . .          | 22'90    | Victoriano Fraile Herrero. . .    | 187'35   | Ignacio Alonso Sobrino. . .         | 162'10   | Juan Fernandez Grediega. . .        | 449'10   |
| Miguel Ferrín Salgado. . .        | 128'50   | Ramiro Alonso Diaz. . .           | 198'85   | Pedro Martínez Perez. . .           | 739'00   | Joaquín Rojas Juliá. . .            | 100'70   |
| Manuel Martínez Albarra-cin. . .  | 32'60    | Luciano Fernández García. . .     | 481'70   | Faustino Monteagudo Gómez. . .      | 241'45   | Javier Rodríguez Morales. . .       | 100'70   |
| Antonio Pérez Ramos. . .          | 85'95    | Ramón Álvarez Pérez. . .          | 755'85   | Gregorio Molina Torrijos. . .       | 56'10    | Dario Alvarez Garcia. . .           | 873'30   |
| Simón León Blanco. . .            | 295'70   | Juan Vieco Piqueras. . .          | 40'95    | Antonio Fraile Crespo. . .          | 108'15   | José Boronot Guerola. . .           | 1.600'00 |
| Manuel Manso Herrero. . .         | 685'70   | José Iglesias Rodríguez. . .      | 154'55   | Cayo Solá Iriarte. . .              | 91'45    | Andrés Dolores Expósito. . .        | 463'20   |
| Andrés Paz Carballo. . .          | 545'05   | Francisco Morente León. . .       | 173'40   | Andrés Pineda Ayala. . .            | 91'20    | Antonio Quiles Lloria. . .          | 962'50   |
| Benito Díez García. . .           | 191'00   | Agustín Cadraza Dopico. . .       | 273'90   | Ignacio Fraile Benito. . .          | 479'60   | Juan Santos Sanchez. . .            | 30'00    |
| José Verdú Asensí. . .            | 129'80   | Francisco Francisco. . .          | 485'90   | Joaquín Pallarés Prado. . .         | 376'55   | Aureliano Pérez Ruiz. . .           | 2.432'30 |
| Cristóbal Martínez Terrane-s. . . | 93'25    | Francisco Salvador Hoyos. . .     | 419'15   | Antonio Montes Valls. . .           | 144'60   | Federico Grao Perelló. . .          | 1.249'00 |
| Juan Picallo Cerviño. . .         | 496'40   | José Doval Gómez. . .             | 297'65   | Florencio de la Osa Fernan-dez. . . | 113'10   | Agustín Beltrán Segarra. . .        | 1'50     |
| José Rocamora Zamora. . .         | 99'85    | Julián Hervás Merino. . .         | 256'45   | Juan Toledo Laorden. . .            | 239'50   | Andrés López Buset. . .             | 443'75   |
| Agustín Pardo Ferriz. . .         | 171'70   | Manuel Serrano Becerra. . .       | 735'45   | Francisco Villareal Larios. . .     | 119'55   | José Gómez López. . .               | 257'65   |
| Antonio Orts Salvador. . .        | 209'75   | Plácido Bueno Sepúlveda. . .      | 153'05   | Juan Díaz Sánchez. . .              | 58'80    | José Gregorio Ejea. . .             | 869'10   |
| Joaquín Sales Ortiz. . .          | 196'65   | Ramón Afiez Rodríguez. . .        | 435'95   | Tomás Notivol Bazán. . .            | 163'70   | Rafael Moreno Garcillán. . .        | 415'70   |
| Aquilino Pérez Novoa. . .         | 676'60   | Raimundo González Norie-ga. . .   | 519'85   | Manuel Hueso Pedrós. . .            | 186'85   | José Pallares Sanchez. . .          | 72'75    |
| Ángel Martínez Villa. . .         | 610'85   | Sotero Miranda Blanco. . .        | 596'10   | Juan Toledano Cortijo. . .          | 62'65    | Mariano Hernández Sánchez           | 753'60   |
| José Iglesias Cordeiro. . .       | 491'50   | Antonio Audevet Padrón. . .       | 258'25   | Aniceto Sánchez Bueno. . .          | 110'10   | Emilio Lorenzo Millán. . .          | 489'20   |
| José García Muñoz. . .            | 561'80   | Vicente Arias Ferreiro. . .       | 320'65   | Nicolás Cárdenas León. . .          | 587'80   | Emilio Navarro Montero. . .         | 23'60    |
| Bartolomé Perdiguero Iz-cora. . . | 1.226'25 | José Diez Novoa. . .              | 181'10   | Francisco Pérez Martínez. . .       | 263'20   | Antonio Martín Martín. . .          | 158'35   |
| Juan García Montero. . .          | 163'75   | José María Portas García. . .     | 112'30   | Francisco Fernández Rodri-guez. . . | 153'75   | Cayetano Alvarez Racón. . .         | 853'35   |
| Manuel Teceiro Figueira. . .      | 399'60   | Manuel González Rodríguez         | 606'90   | Damián Moreno Rivas. . .            | 247'25   | Cristóbal Lucas Fernández. . .      | 90'60    |
| José López Pereira. . .           | 246'35   | Manuel Medina Burdeos. . .        | 201'00   | Francisco Caballés Vives. . .       | 372'35   | Cristino Martínez Rodríguez         | 137'65   |
| Isidoro Vidal Bula. . .           | 169'35   | Alonso Chicote Fraile. . .        | 103'25   | Francisco Carrasco Villar. . .      | 92'60    | Manuel Díaz Fernández. . .          | 466'70   |
| Cecilio Ariza Gómez. . .          | 538'00   | Mariano Arroyo Arenas. . .        | 13'40    | Celedonio Moral Ruiz. . .           | 292'20   | Francisco Torralvo López. . .       | 5'50     |
| Lucio García del Cerro. . .       | 38'00    | Francisco Torre Yeste. . .        | 116'15   | Francisco Corpas Bueno. . .         | 1.404'10 | Ignacio González Cubano. . .        | 129'00   |
| Manuel Carrasco Gómez. . .        | 84'45    | Manuel Guerrero Cueñas. . .       | 202'40   | Juan Fernández Rey. . .             | 634'25   | Antonio Rodríguez Gomez. . .        | 767'40   |
| José Gómez Otero. . .             | 90'40    | Fernando Bernal Alonso. . .       | 1.072'65 | José Otero Lago. . .                | 1.100'70 | Antonio Peñalva Blasco. . .         | 90'00    |
| Antonio Gómez Otero. . .          | 149'95   | Avelino Fernández Fontella        | 242'00   | Tomás Ovin Díaz. . .                | 1.242'85 | Ángel Castillo Villanueva. . .      | 1.077'90 |
| José Pisco García. . .            | 193'55   | Pedro Avella Rodríguez. . .       | 475'90   | Francisco Espí Verdú. . .           | 1'50     | Benito Dávila Gonzalez. . .         | 412'00   |
| José Lombardero Acullé. . .       | 415'90   | Marcial Luso Martínez. . .        | 1.423'60 | Vicente García Rey. . .             | 795'77   | Bernardino Nieves Perez. . .        | 494'10   |
| José Maneiro Lago. . .            | 98'40    | Silvestre Canedo González. . .    | 386'50   | Emilio Piquer Plaza. . .            | 838'50   | Buenaventura Perez Mata. . .        | 468'45   |
| Vicente Torregrosa Aznar. . .     | 95'40    | Aquilino Requejo Gonzalez. . .    | 407'05   | Manuel Cores Guillén. . .           | 998'65   | Buenaventura Bonifacio. . .         | 135'35   |
| Adolfo Becerra Pérez. . .         | 99'60    | Francisco Espinosa Martí-nez. . . | 1.208'15 | Joaquín Escudi Hierro. . .          | 126'30   | Casimiro Fernández Cao. . .         | 789'60   |
| Francisco Farriol Padilla. . .    | 104'90   | Ernesto Valor Pastor. . .         | 75'65    | Guillermo Nicolás Roca. . .         | 1.028'60 | Casimiro Garcia Fernández. . .      | 503'60   |
| Jesús Camba Carballeira. . .      | 214'05   | Matías San José Sanz. . .         | 519'70   | Santiago Revilla Soriano. . .       | 743'15   | Francisco Lambés Martínez           | 436'00   |
| Tito Conde Varela. . .            | 236'25   | Jovino Menéndez Alvarez. . .      | 628'10   | Baldomero Pérez Diaz. . .           | 925'50   | Fermin Serrano Martinez. . .        | 214'70   |
| Vicente Melero Haro. . .          | 74'45    | Daniel Pellón Valdeón. . .        | 516'50   | Emilio San José. . .                | 1.198'25 | Jerónimo Rodríguez Expó-sito. . .   | 320'35   |
| Francisco Gómez Nisto. . .        | 232'60   | Manuel Fernández Castañe-da. . .  | 585'25   | Juan Agustín del Rio. . .           | 41'50    | Miguel Segué Santamaria. . .        | 402'50   |
| José González Alvarez. . .        | 232'90   | Julián Fernández Conde. . .       | 879'75   | Fernando Cárdenas Ugido. . .        | 1.014'90 | Pablo Hermas Barrios. . .           | 174'20   |
| Pablo Cruz Cruz. . .              | 202'85   | Ramón Nogueras Castillo. . .      | 150'05   | José Rubio Carrasco. . .            | 421'25   | Pablo Cala Royo. . .                | 258'20   |
| Juan Ledesma Parra. . .           | 241'50   | Cenón Rodríguez Fernández         | 22'95    | Andrés Escobar González. . .        | 705'85   | Ponciano de Dios Gamero. . .        | 174'00   |
| Florencio Ulibarri de Lara. . .   | 65'85    | José Rodríguez Santos. . .        | 187'25   | Manuel Arias Conde. . .             | 216'10   | Vicente Lliso Jimeno. . .           | 553'00   |
| Bartolomé Arceyo Serrano. . .     | 242'85   | Juan Zapata Navarro. . .          | 372'75   | Antonio Bartomén Feme-nias. . .     | 482'55   | Juan Salvatierra Gallardo. . .      | 599'60   |
| Francisco López Ramírez. . .      | 754'50   | José Mena Maure. . .              | 488'30   | Eduardo Carbonell Ros. . .          | 764'20   | Teodorico Vázquez Carba-llal. . .   | 652'35   |
| José Perez Herrero. . .           | 438'35   | Manuel Porres Gómez. . .          | 371'50   | Gregorio Clemente Sance-lany. . .   | 27'20    | Francisco Fernández Ro-driguez. . . | 731'30   |
| Jesús Pardo Garrido. . .          | 131'60   | Juan Elvira Sánchez. . .          | 59'90    | Ramón Córcoles Saludes. . .         | 83'05    | Miguel Diaz Sánchez. . .            | 975'50   |
| Juan Hidalgo Hidalgo. . .         | 771'20   | José Martínez Martínez. . .       | 60'00    | Santiago Capella Martín. . .        | 1.720'90 | Antonio Vicario González. . .       | 303'65   |
| José García Expósito. . .         | 60'20    | Ramón Bello Incógnito. . .        | 813'15   | Gregorio Delgado Fernán-dez. . .    | 305'85   | Ángel Bueno Benitez. . .            | 33'40    |
| Manuel Arango Selgas. . .         | 79'30    | Antonio Taboas López. . .         | 420'20   | José Domenech Amán. . .             | 1.247'92 | Eusebio López Garcia. . .           | 67'75    |
| Vicente Gondar Otero. . .         | 31'70    | Florentino Inclán García. . .     | 577'30   | Francisco Fernández Gar-cia. . .    | 142'30   | Francisco Angés Poch. . .           | 839'55   |
| Primo Macías González. . .        | 519'00   | Fernando Saco Alvarez. . .        | 401'50   | Bonifacio Gorostiza Calvillo        | 354'45   | Pedro Parra Martínez. . .           | 824'20   |
| Manuel Prieto López. . .          | 239'70   | Manuel Campa Varela. . .          | 760'65   | José González Portillo. . .         | 239'15   | Juan Pando Viaño. . .               | 363'70   |
| Florencio Buruogo Garcia. . .     | 587'85   | Antonio Macías Dominguez. . .     | 674'05   | Juan García Ibañez. . .             | 236'70   | Manuel Fernández Rodri-guez. . .    | 31'65    |
| Pedro Salgar Vilanova. . .        | 191'15   | José Fábregas Belmonte. . .       | 64'60    | Francisco Hernández Regino          | 323'90   | Victor González Fraile. . .         | 286'30   |
| Atilano González Incógnito. . .   | 10'45    | Antonio Espinosa Naranjo. . .     | 27'05    | Pedro Huguet Pedret. . .            | 582'30   | Isidoro Bonet Nolla. . .            | 157'00   |
| José Muñoz Rodríguez. . .         | 255'50   | Manuel Navarro Peña. . .          | 171'10   | Pablo López Vaquero. . .            | 564'55   | Juan Reyes Gil. . .                 | 266'70   |
| Maximino Blanco Poveda. . .       | 330'75   | Andrés Díaz Cabrerías. . .        | 578'90   | Francisco Martín Villarreal         | 79'60    | Jaime Tripat Pujol. . .             | 55'85    |
| Manuel Diéguez Viana. . .         | 207'70   | Agustín Mediavilla Martín. . .    | 108'55   | José Martínez Benito. . .           | 954'20   | Antonio Fernández Marti-nez. . .    | 331'00   |
| Gabriel López Funcia. . .         | 305'05   | Luis Carbonell Hernández. . .     | 152'75   | Jaime Miralles Vallés. . .          | 929'20   | José Costa Castelló. . .            | 86'35    |
| Abelardo Beu Iglesias. . .        | 160'00   | Vicente Ibáñez Gil. . .           | 224'45   | Nicasio Muñoz Sánchez. . .          | 1.458'70 | D. Juan González Vázquez. . .       | 915'00   |
| Nicolás Gómez Salazar. . .        | 432'05   | Vicente Mas Ferrer. . .           | 3'05     | Ramón Menéndez Perez. . .           | 471'77   | Clase segunda                       |          |
| José Maure Zumbeiro. . .          | 145'65   | José Hidalgo Gonzalez. . .        | 334'20   | Vicente Martínez Seder. . .         | 72'35    | Jorge Abadía Antón. . .             | 222'65   |
| José Coto Ouro. . .               | 503'10   | Gregorio Jover Ocaña. . .         | 92'65    | Nicolás Navarro Lacarra. . .        | 1.365'10 | Joaquín Villarroya Barrion-do. . .  | 342'55   |
| Juan Tamames Martín. . .          | 535'05   | Vicente Bello Fernández. . .      | 280'50   | José Pol Noguera. . .               | 0'80     | D. Isidro Nadal Muñoz. . .          | 779'35   |
| Francisco Pérez Incógnito. . .    | 430'20   | Joaquín Raffles Fuentes. . .      | 140'90   | Francisco Roig Vicente. . .         | 532'10   | Jerónimo Santos Resino. . .         | 245'90   |
| Domingo Mava Téllez. . .          | 77'60    | Valentín Rubio Expósito. . .      | 1.040'90 | Romualdo Riverola Broto. . .        | 542'50   | Juan Albert Martínez. . .           | 190'25   |
| D. José Álvarez Ballesteros. . .  | 536'85   | José Aparicio Sans. . .           | 860'60   | Antonio Liberal Mas. . .            | 884'60   | Jaime Boquet Guijuán. . .           | 17'95    |
| Gabriel Mata Pujol. . .           | 806'75   | Francisco Sanchez Molina. . .     | 1.781'10 | Benito Sánchez Fraile. . .          | 591'05   | Antonio Montejano Sánchez           | 797'37   |
| Miguel López García. . .          | 565'13   | Manuel Santiago Vázquez. . .      | 501'10   | Benito Vidal Grao. . .              | 858'85   | D. Francisco Villegas Mar-tín. . .  | 2.349'95 |
| José Franreiro Incógnito. . .     | 58'27    | Vicente Ripoll Domenech. . .      | 57'35    | Felipe Viñas Prieto. . .            | 911'65   | Trinidad Estrada Piqueras. . .      | 357'45   |
| José Cabrera Gay. . .             | 61'28    | Juan Sanz Rodríguez. . .          | 110'15   | José Velasco Carné. . .             | 342'55   | Antonio Caballero Guerrero          | 119'25   |
| Faustino Montoto Diez. . .        | 866'05   | José Carrtero Sanchez. . .        | 150'96   | Salvador Valcels Pons. . .          | 660'60   | Bernardino Perisé Rubio. . .        | 112'40   |
| Ramón Suárez González. . .        | 101'28   | José Moncho Conesa. . .           | 139'75   | Bafael Zapater Morera. . .          | 751'25   | Victoriano Mena Mena. . .           | 640'05   |
| Ramón Suárez Fernández. . .       | 143'65   | León Limón Hernández. . .         | 461'05   | Miguel Miñano Parque. . .           | 92'15    | Benito Llamas Auná. . .             | 73'47    |
| José Fernández Garcia. . .        | 143'31   | Antonio Guerrero Montene-gro. . . | 15'65    | Ramón Genover Parus. . .            | 715'40   | Ramón Rodríguez Andrés. . .         | 587'30   |
| Miguel Pla Garcia. . .            | 406'73   | Ángel Sayas Incógnito. . .        | 1.151'60 | Mariano Oliván Castelaio. . .       | 411'55   | Jaime Soler Oriols. . .             | 858'70   |
| Manuel Gómez González. . .        | 271'83   | Senón González Bringa. . .        | 119'45   | Alejandro Fortes Socana. . .        | 72'65    | Manuel Rodríguez Sierra. . .        | 485'90   |
| Clemente Morano Nicolás. . .      | 468'05   | Eladio Mera Campo. . .            | 596'20   | Fermín Conrado Sánchez. . .         | 1.483'15 | Enrique Mira Jover. . .             | 1.924'80 |
| Urbano Rodríguez Incóg-nito. . .  | 74'59    | José Pena Rey. . .                | 154'25   | Luis Rodríguez Lopez. . .           | 331'40   | Miguel Candela Sánchez. . .         | 902'55   |
| Enrique Menéndez Fernán-dez. . .  | 515'19   | Antonio Ramos Muñoz. . .          | 192'10   | Manuel Blas Mingot. . .             | 845'50   | Rufino Muñoz Arévalo. . .           | 683'00   |
| Juan Raimundo Santos. . .         | 671'58   | Ángel Aguilera Ortiz. . .         | 566'35   | Jaime Fornés Perelló. . .           | 1.294'90 | Ramón Martí Gali. . .               | 752'65   |
| Juan Gándara Doma. . .            | 764'62   | José Becerra Incógnito. . .       | 544'25   | Juan Valdecarenas Sampol. . .       | 40'25    | Pedro Ruiz Casas. . .               | 317'45   |
| Domingo Fernández Váz-quez. . .   | 17'30    | Cándido Mungia Prieto. . .        | 956'65   | Francisco Ortega Ranera. . .        | 1.083'55 | Juan Mata Coquier. . .              | 650'35   |
| Manuel Rotana Tejo. . .           | 266'18   | Melquiades Conde Ruiz. . .        | 1.300'55 | Juan Francés González. . .          | 90'65    | Manuel Ordeza Rubio. . .            | 638'50   |
| Ángel Vázquez Fernández. . .      | 345'53   | Antonio Torres Lopez. . .         | 5'85     | Santiago García Cuenca. . .         | 160'70   | José Rodríguez Barata. . .          | 91'90    |
| Juan Santarros Expósito. . .      | 253'80   | Julián Gonzalez Garcia. . .       | 151'50   | Vicente Gadea Perez. . .            | 472'60   | Juan Córdón Abad. . .               | 422'80   |
| Antonio Bello Núñez. . .          | 21'80    | Ceverino Coronado Gonzá-lez. . .  | 91'55    | Gabino Pérez Manso. . .             | 448'05   | Vicente Blay Gimeno. . .            | 745'90   |
| Enrique Fernández Santos. . .     | 327'85   | Antonio Aznar Censauo. . .        | 746'60   |                                     |          |                                     |          |
|                                   |          | Juan Bautista Barberá. . .        | 216'95   |                                     |          |                                     |          |

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| Joaquín Crespo Alonso.      | 1.001'00          |
| Julian Durante Ballano      | 347'90            |
| Juan Chico Fernandez.       | 1.649'35          |
| Nicolás Pérez Medina.       | 478'65            |
| Antonio Carrasco Montalvo.  | 599'50            |
| Salvador González Llorente. | 624'55            |
| Eduardo Zapater Carrot.     | 44'05             |
| <b>Total.</b>               | <b>199.154'78</b> |

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA**

**Grupo primero**

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| D. Manuel Gallego y Gallego. | 1.069'18        |
| <b>Total.</b>                | <b>1.069'18</b> |

**Grupo segundo**

|   |                 |
|---|-----------------|
| Sres. P. Fernández y Comp. <sup>a</sup>   | 19.890'84       |
| Sres. P. Fernández y Comp. <sup>a</sup>   | 84.102'51       |
| Doña Polonia Ruiz Casillas, endosataria de D. Victoriano Garcia.                      | 8.532'13        |
| D. José María Brandariz, endosatario de D. Andrés Avelino del Rosario.                | 2.402'84        |
| D. Mauricio Pérez Gil, endosatario de D. Emilio Orejas.                               | 5.767'05        |
| D. Rafael Martínez Bueso, Sres. E. Sáinz é Hijos, endosatarios de D. Jorge Collinwod. | 1.718'25        |
| Sres. Luengo Hermanos, endosatarios de D. Germán López.                               | 34.365'00       |
| D. José Sánchez Miranda.  | 3.436'50        |
| D. José García Morón.   | 4.628'28        |
| D. Jesús A. de Sendagorta, cesionario de D. Flaviano Isaac.                           | 143'16          |
| Doña Isabel Núñez Ginarte.  | 1.337'66        |
| Doña Claudia Belén Hernández.   | 347'00          |
| Doña Dolores Molina y Carrot.   | 1.284'09        |
| Doña María del Carmen Vieytes y Velasco.  | 2.788'41        |
| Doña Dolores del Villar Rivera.   | 832'04          |
| Doña María Gertrudis Castellano.  | 1.652'06        |
| Doña Josefa Pinazo y Ayllón.  | 721'13          |
| D. José Montalbán y Bello.  | 951'66          |
| <b>Total.</b>   | <b>3.137'87</b> |

**RESUMEN**

|   |                   |
|---|-------------------|
| Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.         | 935'71            |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.                        | 179.100'59        |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase segunda.                        | 20.054'19         |
| Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero. | 1.069'18          |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.                        | 128.038'53        |
| <b>Total general.</b>   | <b>329.198'20</b> |

Madrid 1.º de Julio de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón. —V.º B.º— El Presidente, Espada.  
(Gaceta 14 de Julio)

**SECCION OFICIAL**

Núm. 1768

**COMISION PROVINCIAL DE BALEARES**

Abierto el día 13 del corriente con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial de esta ciudad, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de

704'75 pesetas depositadas desde el día primero del mismo mes.  
Palma 20 de Julio de 1907.—El Vice-presidente, Antonio Barceló.

Núm. 1769

**AYUNT.º DE VILLA-CARLOS**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, queda suspendida la subasta anunciada para el día 28 del actual, de construcción de aceras en las calles de la Fuente, Miranda, San José y otras de esta Villa, debiendo la misma tener lugar el día 18 de Agosto próximo a las 10 y ½ de su mañana, con sujeción a los mismos tipos, condiciones y modelo que se habían anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 6322 correspondiente al día 16 del corriente.

Villa-Carlos 22 Julio 1907.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossio.—Por A. del A.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Núm. 1770

**ALCALDIA DE SOLLER**

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.  
Semana del lunes 1.º al domingo 7 de Julio de 1907

Por la limpieza practicada en el Torrente Mayor.—Oficiales (jornales) 9 y ½, importe pesetas 22'62.

Por una reparación al Lazareto de este puerto.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15 —Yeso (kilogramos 90, importe pesetas 0'75.—Cañas, importe pesetas 2 —Cuerda, importe pesetas 0'50.—Tejas (kilogramos) 300, importe pesetas 24.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Yeso, Amador Arbore; Cañas, Jaime Moréll; Cuerda Antonio Bauzá; Tejas, Miguel Seguí.

Sóller 11 de Julio de 1907.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 1771

**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1907.

Día primero, sesión extraordinaria, se formaron las listas electorales de compromisarios para la de Senadores, se saque copia se exponga al público.

Día seis, fué aprobada la anterior ordinaria y la extraordinaria, se acordó, se de cumplimiento a las ordenes recibidas de los superiores gerárquicos, aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Diciembre último, costear la fiesta de San Honorato, admitir por tipo de subasta el 50 pº del arbitrio corral comun de esta villa, á instancia del empresario del arbitrio la plaza se autorizó á otro para cobrar los derechos, se enteró de no haberse producido reclamación en contra de las listas de las familias pobres del médico y farmacéutico, aprobar las relaciones de contribuyentes en secciones y número de éstas formar relación de los facultativos titulares para remitir al Sr. Gobernador Civil, la distribución de fondos, aprobar una alineación de una pared.

Día seis, sesión extraordinaria, se formó el alistamiento de los mozos para el reclutamiento y reemplazo del corriente año, no continuar en el mismo á varios mozos por estarlo en el de otros Ayuntamientos, ignorandose el paradero de algunos se practiquen diligencias para saberlo.

Sesión del día trece.—Fué aprobada la anterior ordinaria y la extraordinaria, se acordó, se de cumplimiento á las ordenes recibidas de los superiores gerárquicos la anterior semana, la poda de los arboles, comprar un tapete para la mesa de la sala de sesiones, se efectue un pago.

Sesión del día veinte.—Fué aprobada la anterior, se acordó se de cumplimiento á las ordenes de los superiores gerárquicos, adjudicar definitivamente un arbitrio, realizar varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos, aprobar el dictamen del Sindico emitido en las cuentas municipales del año mil novecientos seis y que éstas pasen á la Comisión de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día veinte y siete.—Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales del año mil novecientos seis.

Sesión del día veinte y siete.—Fué aprobada la anterior ordinaria y la extraordinaria, se acordó, se cumpla lo ordenado por los superiores gerárquicos, se efectue un pago, queden definitivas las listas electorales de compromisarios para Senadores, como también la designación de secciones de contribuyentes y número de individuos, la memoria presentada por el Secretario y que se remita al Sr. Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día veinte y siete.—Para la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo del vigente año, se acordó se inserte en el «Boletín Oficial» un edicto citando á varios mozos de domicilio ignorado.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de tres del corriente.

Algaída 6 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 1772

**AYUNTAMIENTO DE ALARO**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1907.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se formaron las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria por 2.ª Convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se dió cuenta de haberse aprobado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el presupuesto ordinario correspondiente al actual año. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos ultimamente.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se formó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria por 2.ª convocatoria del día 13.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó establecer demanca contenciosa administrativa contra R. O. de 29 de Octubre último que desestima las reclamaciones presentadas ante el Ministerio de la Gobernación por los Ayuntamientos en oposición á la R. O. de 18 de Abril de 1905 que fija las dotaciones de los Farmacéuticos titulares. Se designaron las secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal. Se acordó pasaran al Regidor Sindico para su censura las cuentas correspondientes al Ejercicio de 1906.

Sesión ordinaria por 2.ª convocatoria del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna durante los días del 1 al 15 del que rige que ha permanecido expuesto al público el padrón de habitantes, rectificado. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre próximo pasado. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente, varias cantidades, por no tener consignación presupuesta. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria por 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año 1906. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguno contra la vista de electores de Compromisarios para Senadores. Se acordó satisfacer á D. Domingo Riutord Ferrer apoderado de esta Corporación, cien pesetas por comisiones efectuada durante el año 1906, con cargo al capítulo de imprevistos. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Alaró 6 Febrero de 1907.—Antonio Homar, Oficial mayor.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 10 Febrero de 1907.—Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 1773

**AYUNTAMIENTO DE MURO**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1907.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Enero último y que se inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la venta del edificio de la calle de la Carneceria antes Juzgado municipal y se nombró una comisión para que forme el pliego de condiciones y lo presente luego á la aprobación del Ayuntamiento y se acordó arrendar á Francisco Pifa Pomar el antiguo edificio Juzgado municipal por meses á razon de veinte y cinco pesetas anuales.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se llevó á cabo el sorteo de los vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el actual año.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y las intermedias extraordinarias que tratan del cierre definitivo del alistamiento del sorteo de mozos y de vocales Asociados que han de formar la Junta municipal quedando ratificados sus acuerdos, se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales y demás correspondencia de la semana última, se desestimó una instancia de Jaime Serra Palau en solicitud se le abonen docientos cincuenta pesetas por la grava que dice utiliza este Ayuntamiento para la recomposición de las calles de esta villa y se nombraron dos mozos que declaren en los expedientes de los que aleguen algun motivo para eximirse del servicio, como tambien dos suplentes, y se acordó la venta de los sobrantes de vía pública señalados con los números 2, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 segun pliego de condiciones.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 26.— Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se concedió permiso á Miguel Sastre Martorell mozo del actual reemplazo para que ingrese en el Regimiento Infanteria de Inca como soldado en vista del permiso concedido por su padre, se aprobó un dictamen sobre construir una casa José Oliver Escalas, se nombró perito para el avaluo y medición de la parte de un solar que ha de ser expropiado á José Oliver, que se notifique al interesado nombre el suyo y se aprobó un dictamen de la respectiva comisión en una instancia de Miguel Perelló sobre construir una casa en la calle de Jovellanos.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior, el expediente de expropiación de un trozo de terreno de la calle de Luis Carreras y Santos Apóstoles de Sebastian Morey Salamanca.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se dió posesión á los Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el actual año.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se cerró definitivamente el alistamiento de mozos.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se llevó á cabo el sorteo de mozos del actual año.

Muro 4 Marzo de 1907.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—P. A. del A.—Francisco Campomar Carrió, Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó acta anterior. Se acordó quedar enterado de una carta Presidente Cámara Comercio de Mahón expresando el más vivo reconocimiento por subvención acordada á favor de dicha entidad. En vista de un oficio Alcalde Mahón participando que el 6 actual tendrá lugar la reunión de que trata el art. 3.º del R. D. de Marzo 1886 con el fin de examinar y aprobar cuentas cárcel y Tribunal Jurado respectivas 1906, se acordó nombrar al Concejal Timoner como representante de este Municipio. Fué aprobada distribución fondos este mes.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó acta anterior. En visto del informe emitido por Comisión de Hacienda fueron aprobadas cuentas municipales respectivas á 1906, acordándose exponerlas al público por 15 días. Se acordó celebrar sesión extraordinaria el 18 del actual á fin de proceder al sorteo de los vocales asociados, en vista del expediente instruido para la organización de la Junta municipal y de no haberse producido reclamación alguna en contra la formación de Secciones. Se aprobó extracto acuerdos tomados en Enero último. Diose cuenta expediente instruido para proveer vacante plaza alguacil, y resultando no haberse presentado á posesionarse del cargo el que fué designado por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario; de conformidad á lo dispuesto en R. D. de 24 Julio 1903, se acordó nombrar en propiedad al que la desempeña interinamente. Se acordó quedar enterado de que D. Laureano de Irazazábal tomó posesión Gobierno civil. Se acordó que por Comisión de Policía Urbana se estudie la manera de arreglar el piso de la calle de San Nicolás.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del Alistamiento para reemplazo corriente año.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó acta anterior. Se acordó proceder á la formación padrones carruajes y caballerías que ha de recaudarse en corriente año. Se acordó abrir cobranza primer trimestre consumos y arbitrios extraordinarios el 1.º de Marzo. Se acordó pase á informe Comisión de Beneficencia la propuesta de inclusión en lista familias pobres de dos vecinos.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de locales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante actual año, acordándose publicar el resultado y participando á los designados.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó acta anterior. Se acordó incluir en lista familias pobres á dos vecinos. En vista de un B. L. M. del Alcalde de Mahón, en el que invite á este Ayuntamiento á que acuerde una cantidad destinada al mayor éxito de la tómbola que se está organizando á favor Establecimiento de Beneficencia, se acordó contribuir en pesetas 25'00. Se acordó pase á informe Comisión de Policía rural una instancia de D. Pedro Pons Pons. Se designaron los locales en que han de constituirse Mesas electorales para próximas elecciones de Diputados provinciales. Se nombró tallador de los mozos actual reemplazo. Fué aprobado el plano del edificio Hospital que se á de reparar y modificar, acordándose se proceda á la confección del pliego de condiciones y presupuesto de gastos que han de servir de base para el arriendo de tales obras.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 25.—Se instaló y constituyó la Junta municipal que ha de funcionar durante el actual 1907.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día once del actual.

Alayor 13 Marzo 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V. B.—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 1775

*Don Pedro José Siquier Femenia, Juez Municipal suplente de la villa de La Puebla encargado del Juzgado Municipal de la misma por indisposición del propietario.*

En el expediente información posesoria instado por Juan Andreu Cladera, vecino de esta villa, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido la posesión en que se halla de una pieza de tierra llamada Son Fornari; conocida también por Can Fornari; marjal, situada en el término de esta villa, de estension de una cuarterada y dos cuarterones y otra, se cita á los que se crean con derecho á dicha finca para que dentro de diez días se personen en este expediente y deduzcan los reclamaciones que tengan por conveniente, que de no verificarlo se ratificará el auto de veinte y siete de Junio último.

Dado en La Puebla á diez y siete Julio de mil novecientos siete.—Pedro J. Siquier.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 1776

*Evaristo G. Avellanal y Bango, Juez de Primera Instancia del Este de la Ciudad de la Habana.*

Por este edicto se hace un tercer y último llamamiento á los que se crean con derecho á heredar á D. Juan Bisbal y Figarola ó Figuerola, natural de la Parroquia de San Miguel, Diócesis de Palma de Mallorca de 64 años de edad, hijo legítimo de D. Juan Bisbal y de D.ª Apolonia Figuerola, nacionalizado cubano, el cual falleció en esta Capital, de donde era vecino el día dos de Julio del año próximo pasado para que dentro del término de dos meses comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado cuyas oficinas están situadas en la calle de Cuba número uno (entresuelos) bajo el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare; haciéndose presente que por virtud de la primera y segunda convocatoria no se ha personado nadie en forma, en los autos, reclamando la herencia, pero que según datos que han venido al expediente, el finado estaba casado con D.ª Cristiana Liboria Nicolai, natural de la Ciudad de Trinidad y vecina de Cieufuegos y dejó además un pariente nombrado Antonio Bisbal y Rotger que se dice es primo hermano y reside en Andraix, Partido Judicial de Palma de Mallorca. Así lo he dispuesto por providencia de ayer en los autos del abintestato del mencionado, D. Juan Bisbal.

Habana Mayo catorce de mil novecientos siete.—Evaristo G. Avellanal.—Ante mí, Luis P. Pimentel.

Núm. 1777

*D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.*

Por el presente edicto, se da audiencia Instructiva á los que se consideren perjudicados en la sustracción de varios pares de calcetines y calzado verificadas á bordo del Vapor Cataluña, en el mes de Diciembre de 1905 y principios de Enero de 1906 á fin de que y en el término de 30 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten ante este Juzgado.

Palma 23 Julio 1907.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de Su Señoría, José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 1778

*El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza*

Hace saber: que dispuesto por el Señor Jefe de la Intendencia Militar de Baleares

en diez y siete del actual la venta del material inútil existente en este Hospital, procedente del troceo de ropas y efectos dados de baja para el servicio del mismo, se convoca por el presente á una licitación verbal que tendrá lugar el día catorce de Agosto próximo venidero á las once del mismo en este Establecimiento, sito en el Exconvento de Santa Margarita donde se hallarán de manifiesto los precios que han de regir como límites á dicho acto.

Palma 19 de Julio de 1907.—Tomás Ruiz Pérez.

Núm. 1779

## COMANDANCIA DE MALLORCA

ARTILLERIA

Debiendo procederse, el día 3 de Agosto próximo á las once en el Cuartel de San Pedro de esta Ciudad, á la venta en pública subasta de dos mulos de desecho se anuncia para conocimiento de los que desean tomar parte en ella.

Palma 23 de Julio de 1907.—El Comandante Mayor, Bernardo Ferrá.

Núm. 1780

## ESCUADRON CAZADORES

DE MENORCA

Autorizado este Escuadrón para la venta en pública subasta de 4 caballos por desechos, se anuncia para el día 5 de Agosto, cuyo acto tendrá lugar á las 10 en el cuartel que ocupa este Escuadrón.

Lo que se publica para conocimiento de los que desean tomar parte en la misma. Mahón 22 Julio de 1907.—El Comandante Mayor, Fermín Perez.

Núm. 1781

## CONTRIBUCION TERRITORIAL

URBANA

1.º y 2.º trimestres de 1907

D. Pedro Odon Mut Monserrat Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 12 de Julio corriente la siguiente Providencia.

«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Agosto próximo venidero y hora de las diez de la mañana siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva Felanitx Plaza de Rosells número 12 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

## CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D.ª Maria Adrover Ferragut, una casa y corral señalada con el n.º 4 de la calle del Castellet de la ciudad de Felanitx, que linda por la derecha entrando con casa y corral de Guillermo Mas Tauler, por la izquierda con la de Francisco Picó Valls, y por el fondo con calle nombrada del Badapuch.

La descrita casa, según certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del Partido de Manacor se halla inscri-

ta en el Registro al folio 152 del Tomo 946, archivo 189 de Felanitx, Finca número 2250 triplicado, y está gravada con las cargas y gravámenes siguientes.

1.ª Con un censo de tres libras mallorquinas ó sean diez pesetas, y dos gallinas y al fuero de 3 p.º, á la Caballería de Patx cuyos actuales poseedores son los Señores D. Fernando Truyols y Despuig y D. José Despuig y Gonzalez, cargas 466 67, pesetas.

2.ª Con un embargo que se practicó á D. Jaime Obrador y Obrador, por el Estebano D. Andrés Cardell á instancia de don Juan Maimó y Alzamora sobre pago de nueve mil treientos un reales vellón que estaba adeudado según mandamiento expedido por el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Reus, en 20 de Octubre de 1870.

3.ª Con la obligación de pagar el comprador á la caballería de Patx el 2 y 213 por 100 de laudemio en cada traspaso oneroso que sufra la citada casa, cargas 30'67 pesetas.

4.ª Con un embargo que se hizo á Antonio Ferragut Simonet, por el Juzgado de primera instancia del Partido de Manacor por la cantidad de dos mil pesetas, sobre causa criminal seguida contra dicho Ferragut, según mandamiento de 24 de Diciembre de 1874 expedido por el Sr. Juez Don Francisco de Asis Ibañez.

Y 5.ª Con una hipoteca constituida por Antonio Ferragut Simonet, á favor de don Bernardo Marqués y Borrás para garantizar la cantidad de mil setecientas noventa pesetas, por principal y quinientas mas por costas, como fiador de Ramón Alomar y Aparici para el caso, que éste no se presentará á prestar el servicio militar como sustituto del referido Marqués según escritura otorgada en Palma en 29 Diciembre de 1870 ante el Notario D. Miguel Ignacio Font.

Y entrando valorada la indicada finca con una riqueza anua imponible de 46 pesetas, que capitalizada al 4 p.º da un valor al inmueble de 1150 pesetas y siendo las cargas de pesetas 497'34, queda un remanente de pesetas 652'66 á cuya cantidad queda reducida la capitalización, valor para la subasta 435'10 pesetas.

Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate, los de escritura de traspaso, los de cancelación y los demás del procedimiento.

Por el presente edicto se hace constar que no ha podido tener lugar la entrega de la cédula de notificación á los acreedores hipotecarios por ser de paradero desconocido, y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos se da publicidad en este BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fijándose además un ejemplar en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial de la ciudad de Felanitx.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de depósitos.

Felanitx á 22 Julio de 1907.—El Agente Ejecutivo, Pedro Odon Mut.